

3.113 Conservación del antílope saiga *Saiga tatarica tatarica* y *Saiga tatarica mongolica*

OBSERVANDO que el antílope saiga es una de las especies clave de los frágiles ecosistemas esteparios del Paleártico septentrional que se hallan en la Federación de Rusia y en Asia Central;

RECORDANDO que el antílope saiga fue incluido en 1995 en el Anexo II de la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres (CITES) y que se lo incluyó en 2002 en la *Lista Roja de la UICN* como especie en peligro crítico;

TOMANDO NOTA de las decisiones recientes de la 13ª Conferencia de las Partes (COP13) en la CITES sobre medidas de conservación urgentes respecto del antílope saiga;

RECONOCIENDO que el antílope saiga es hoy una de las especies de mamíferos más amenazadas del mundo y que su número ha disminuido espectacularmente, pasando de cerca de un millón de animales en 1990 a menos del 5 por ciento de esa cifra en la actualidad, principalmente debido a la caza furtiva para aprovechar su cuerno y carne;

RECONOCIENDO ADEMÁS que las raíces de la caza furtiva se encuentran en la pobreza, originada en los grandes cambios en la economía rural de los principales estados del área de distribución: la Federación de Rusia, Kazajistán, Mongolia, Turkmenistán y Uzbekistán;

OBSERVANDO que la caza furtiva para obtener carne y cuernos y el comercio internacional ilícito de cuernos y otros productos, la caza sin control, la construcción de canales de regadío, carreteras importantes y vías férreas y otros obstáculos que impiden la migración natural han contribuido a los fuertes descensos de todas las poblaciones de antílopes saiga;

PREOCUPADO porque la población de saiga sigue siendo objeto de caza furtiva para cuernos destinados a la medicina china tradicional y por su tremendo efecto negativo para la reproducción exitosa de esas poblaciones y su contribución a la fuerte merma de las mismas;

ALARMADO por que continúa la caza ilegal organizada y generalizada del antílope saiga y el consumo y contrabando de sus productos a pesar de las rigurosas medidas adoptadas por los gobiernos de los estados de su área de distribución para impedir esta actividad ilegal;

ENFATIZANDO que si no se refuerzan drásticamente las actuales medidas de conservación el furtivismo va a continuar y llevará a la extinción o casi extinción de las poblaciones aún existentes, especialmente de la de Betpak-Dala en Kazajistán;

OBSERVANDO ADEMÁS los incrementos muy importantes de los recursos humanos y financieros hechos por los gobiernos de la Federación de Rusia, Kazajistán y Uzbekistán para reforzar las actividades de lucha contra la caza furtiva y de sensibilización del público como parte de sus estrategias para la 'Restauración del saiga' y;

CELEBRANDO los esfuerzos serios hechos por las autoridades chinas para llevar un registro de las existencias legales de cuerno de saiga y luchar contra el tráfico ilícito, incluso mediante importantes decomisos;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su tercer período de sesiones celebrado en Bangkok, Tailandia, del 17 al 25 de noviembre de 2004:

1. INSTA a todos los estados a fortalecer y hacer cumplir la legislación para conservar el antílope saiga;

2. ALIENTA a los estados a que, dentro de sus respectivas leyes y regulaciones, levanten inventarios de las existencias destinadas al comercio de productos de antílope saiga y apliquen un sistema de registro de estas existencias;
3. SOLICITA a todas las partes involucradas que tomen medidas para la firma o ratificación de los acuerdos internacionales y transfronterizos, tales como el *Memorando de Entendimiento sobre la Conservación del Saiga – Restauración y Uso Sostenible*, elaborado por la Convención de Especies Migratorias (CEM);
4. RECOMIENDA que se lancen iniciativas urgentes para mejorar los ingresos de las poblaciones rurales de los países del área de distribución del antílope saiga y para apoyar actividades alternativas destinadas a asegurar sus medios de subsistencia;
5. CELEBRA el reconocimiento por parte de la COP13 de la CITES de la necesidad de adoptar medidas de conservación urgentes;
6. INSTA a las Partes en la CITES y a su Secretaría a trabajar juntos para asegurar que se elimine totalmente el comercio internacional ilegal; y
7. SOLICITA aumentos apreciables del apoyo internacional a las medidas de conservación, en particular para hacer avanzar las propuestas para un proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) que lleva un cierto tiempo en suspenso.

El Departamento de Estado de Estados Unidos hizo la siguiente declaración solicitando que figure en actas:

El Estado y las agencias gubernamentales miembros de Estados Unidos se abstuvieron de participar en las deliberaciones sobre esta moción y no se adoptó una posición del gobierno nacional sobre la moción tal como fue aprobada por las razones expresadas en la Declaración general de Estados Unidos con respecto al proceso de la UICN sobre las resoluciones.